

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 15 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día catorce de febrero del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 13 Ordinaria y 14 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo
- V. Presentación del Primer Informe Trimestral del Síndico Municipal, Dr. Eloy Villar Calvillo.
- VI. Presentación del Primer Informe Trimestral de las Comisiones de Regidores siguientes: Salud Pública, Desarrollo Rural, Hacienda, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Social, Transporte, Educación y Cultura, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Monumentos, Deportes y Salud Pública, Asentamientos Humanos, Familia y Asistencia Social, Servicios Públicos, Gobernación, Enajenación de Terrenos Municipales, Trabajo y Previsión Social y Ecología y Protección Civil.
- VII. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para instruir al Tesorero Municipal a fin de que se otorguen descuentos en los rubros de pavimento, crédito a la palabra, vivienda, panteones, electrificación y regularización de la tenencia de la tierra.
- VIII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la FUNDACION MASCAREÑAS, A.C.
- IX. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal a favor de los ciudadanos Ángel Quiñónez Enríquez y Patricia Yanet Soto De la Cruz
- X. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal a favor del C. Enrique Martínez Frausto.
- XI. Autorización para otorgar un reconocimiento por su trayectoria como picador de toros, al juarense Efrén "El Loco" Acosta.
- XII. Proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Raúl de León Apraéz y Arturo Domínguez Esquivel, mediante el cual proponen se analice la posibilidad de que se establezca como requisito a todos los desarrolladores y/o fraccionadores de condominios y fraccionamientos, el de cumplir con un porcentaje en base al presupuesto de la inversión del proyecto para la creación de un fideicomiso que se encargue única y exclusivamente de la problemática de mantenimiento y desasolve de diques, vaso de captación, de pozos de absorción que existe en la ciudad.
- XIII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir un convenio de coordinación con el INEA y Gobierno del Estado, relativo al programa "Por un México sin Rezago Educativo".
- XIV. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir un convenio de colaboración con Gobierno del Estado a efecto de implementar y establecer en Colonia Villa Esperanza, Municipio de Juárez, un Telebachillerato.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas correspondientes a la sesiones números 13 Ordinaria y 14 Extraordinaria fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a la sesión número 13 Ordinaria y 14 Extraordinaria, la cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Recepción Parcial de Obras, Modificación de Fraccionamientos y Fé de erratas, mismas que se detallan a continuación:

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. JARDINES DE SANTA CLARA 1	CR/010/2008
2.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPA 17	CR/011/2008
3.- FRACC. RINCONES DE ORIENTE ETAPA I	CR/012/2008
4.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE 17	CR/013/2008
5.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE 18	CR/014/2008
6.- FRACC. PARAJE DE SAN ISIDRO 8	CR/015/2008
7.- FRACC. PARAJE DE SAN ISIDRO 9	CR/016/2008
8.- FRACC. PARAJE DE SAN JOSE 5	CR/017./2008
9.- FRACC. PARAJE DE SAN JOSE 6	CR/018/2008
10.- FRACC. LA GRAN MANZAN ETAPA I	CR/019/2008
11.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPAS 18 Y 19	CR/020/2008
12.- FRACC. JARDINES DE ROMA ETAPAS I Y II	CR/021/2008

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. PORTAL DE LOS OLIVOS ETAPAS I Y II	CR/022/2008
2.- FRACC. CANTO DE CALABRIA	CR/023/2008
3.- FRACC. DUNAS ETAPAS I, II Y III	CR/024/2008
4.- FRACC. CERRADA BASALTO	CR/025/2008

FE DE ERRATAS

1.- FRACC. LA GRAN MANZANA ETAPAS I, II, III Y IV	CR/026/2008
2.- COND. LOMAS DE LAS AGUILAS	CR/027/2008

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autorizan la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a las solicitudes, con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo; los casos autorizados son los siguientes:

CASO # 19/07

PROMOVENTE: Altta Homes, S. de R.L. de C.V.,
UBICACIÓN: Un predio ubicado entre el Boulevard San Isidro y Ave. Del Desierto, al sur de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL: 47.97 has.
USO ACTUAL: HE-60 (Habitacional ecológico 60 viv/has) dentro del Plan Parcial El Barreal y Oriente San Isidro)
USO SOLICITADO: Integración del Plan Maestro "Haciendas del Oriente" con zonificación secundaria Habitacional-60 (Habitacional con 60 Viv./Ha.)
GIRO ESPECIFICO: Fraccionamiento
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/147/08

SEGUNDO.- Se autoriza a los C. C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Primer Informe Trimestral del Síndico Municipal, Dr. Eloy Villar Calvillo, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Primer Informe Trimestral de las Comisiones de Regidores siguientes: Salud Pública, Desarrollo Rural, Hacienda, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Social, Transporte, Educación y Cultura, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Monumentos, Deportes y Salud Pública, Asentamientos Humanos, Familia y Asistencia Social, Servicios Públicos, Gobernación, Enajenación de Terrenos Municipales, Trabajo y Previsión Social y Ecología y Protección Civil, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al ciudadano Presidente Municipal para instruir al Tesorero Municipal a fin de que se otorguen descuentos en los rubros de pavimento, crédito a la palabra, vivienda, panteones, electrificación y regularización de la tenencia de la tierra. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por éste Honorable Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a deudores que lo soliciten, en los siguientes rubros: Pavimento, Crédito a la Palabra, Vivienda, Panteones, Electrificación y Regularización de Tenencia de la Tierra, dichos descuentos serán aplicables desde el momento que se apruebe el presente acuerdo y hasta que el mismo sea revocado, con la finalidad de que los deudores, que sean ciudadanos de escasos recursos económicos y que habiten zonas marginadas, regularicen su situación con el Municipio y se reduzcan los importes de cartera en rezago que existen actualmente con un importe de cincuenta y dos millones de pesos.

SEGUNDO.- Una vez realizados los descuentos antes mencionados, el Tesorero Municipal deberá de informar por escrito a la Comisión de Hacienda el día último de cada mes, mediante un listado de personas beneficiadas, donde se especifique motivo y monto del descuento respectivo.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la FUNDACION MASCAREÑAS, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor del señor JOSE MANUEL MASCAREÑAS HASS, Director Ejecutivo de la FUNDACION MASCAREÑAS, A.C., hasta por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), pudiendo

ser en forma de apoyo directo en efectivo o cubriendo partidas como hospedaje, alimentos o renta del teatro hasta por el monto indicado con la finalidad de sufragar los gastos que genera la realización de las actividades culturales de dicha Asociación Civil, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quine legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral, su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta, los cuales le serán entregados a la asociación conforme lo solicite ante la Tesorería Municipal, a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal a favor de los ciudadanos Ángel Quiñónez Enríquez y Patricia Yanet Soto De la Cruz. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre la **calle Misión del sur a 101.50 metros de la calle Montebello**, del fraccionamiento **Partido Senecú**, en esta Ciudad, a favor de los **C.C. ANGEL QUIÑONES ENRIQUEZ Y PATRICIA YANEL SOTO DE LA CRUZ**, el cual tiene los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 03°53'	8.50 m	con Calle Misión del Sur
2-3	SW 30°00'	12.00 m	con Terreno Municipal
3-4	SE 03°53'	9.00 m	con Propiedad Privada
4-1	NE 30°00'	12.00 m	con Terreno Municipal

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado, para un total de **\$81,600.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la escritura pública correspondiente, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

- 1.- Respetar el derecho de vía de la calle Misión del Sur con una sección de 13.00 metros.
- 2.- Conservar y respetar el uso habitacional.
- 3.- Respetar el alineamiento de construcción existente.
- 4.- Tramitar y respetar los lineamientos marcados en el dictamen de Protección Civil y Desarrollo Urbano, mismos que obran en el expediente.
- 5.- Fusionarse al predio colindante.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal a favor del C. Enrique Martínez Frausto. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Enajenación a título oneroso del inmueble ubicado **en la parte lateral de la casa marcada con el número 513 de la calle Día del Árbol**, del Fraccionamiento **El Fortín**, en esta ciudad a favor del **C. Enrique Martínez Frausto**, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias.

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	D=90°00'00" R=4.50m T=4.50m L=7.074m		Lote No 1
2-3	12.65 metros	N 47°20'10" E	Lote No 1
3-4	7.08 metros	N 42°39'50" W	Arrendadora e inmobiliaria Roma del Norte
4-5	17.15 metros	S 47°20'10" W	Fundo
5-1	11.58 metros	S 42° 39'50" E	Calle Día del Árbol

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$400.00 pesos (CUAROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado, para un total de **\$50,300.00 m.n. (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, misma que será liquidada por la adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar en escritura pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Realizar las obras de mejora a la vialidad que da acceso los predios.
2. Solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
3. El presente Dictamen Urbano no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E, J. M A S., gasoducto y otros).
4. No afectar la traza vial existente.
5. No podrá cambiar a otro uso, sin autorización expresa de esta Dirección.
6. Deberá cumplir con el capítulo 11, sección 1102 del reglamento de construcción.
7. Deberá ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal, excepto en entradas y salidas, el cual tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la zona. Asimismo se deberá dar mantenimiento periódico a estas.
8. Respetar las normas establecidas en la ley de Desarrollo Urbano, Plan Director de Desarrollo Urbano y los reglamentos vigentes.
9. Estarse a las disposiciones señaladas en el dictamen correspondiente cuyo original obra en el expediente.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un reconocimiento por su trayectoria como picador de toros, al juarense Efrén "El Loco" Acosta Acto continuo el Secretario de la Sesión sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

PRIMERO.- Se reconoce al juarense **Efrén "El Loco" Acosta**, por su trayectoria como picador de toros, en el mundo de la tauromaquia, la cual realizó por más de cuarenta años, por todas las plazas de toros de nuestro país, y del mundo.

SEGUNDO.- Se reconoce como valor de este Municipio de Juárez, a **Efrén "El Loco" Acosta**, por lo que se acuerda otorgarle este reconocimiento, en la Plaza de toros "Alberto Calderas" en la corrida de toros, que habrá de celebrarse el día 30 de marzo del 2008.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Raúl de León Apraez y Arturo Domínguez Esquivel, mediante el cual proponen se analice la posibilidad de que se establezca como requisito a todos los desarrolladores y/o fraccionadores de condominios y fraccionamientos, el de cumplir con un porcentaje en base al presupuesto de la inversión del proyecto para la creación de un fideicomiso que se encargue única y exclusivamente de la problemática de mantenimiento y desasolve de diques, vaso de captación, de pozos de absorción que existe en la ciudad. Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortéz propone que se turne a la Comisión de Hacienda, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jesús Manuel Licón Lozoya. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez propone que se turne a las Comisiones de Hacienda, Obras Pública, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Ramón Devora Miranda. Una vez finalizado la discusión del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos el turnarlo a Comisiones.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir un convenio de colaboración con el INEA y Gobierno del Estado, relativo al programa "Por un México sin Rezago Educativo". Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda, Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Coordinación con el INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS para establecer las bases de coordinación para la atención del rezago educativo en el Estado de Chihuahua y en especial en el Municipio de Juárez donde la contribución por parte de este Municipio lo será por un monto de ocho millones de pesos

SEGUNDO.- Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir de la presente aprobación y hasta el día al 8 de Octubre del 2010.

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir un convenio de coordinación con Gobierno del Estado a efecto de continuar con el funcionamiento en la Colonia Villa Esperanza, Municipio de Juárez, del Telebachillerato. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda, Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo Del Gobierno Del Estado, Libre y Soberano de Chihuahua por Conducto de las Secretarías de Educación y Cultura, y de Finanzas y Administración a efecto de continuar con el funcionamiento del TELEBACHILLERATO en la Colonia Villa Esperanza de este Municipio

SEGUNDO.- Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir de la presente aprobación y hasta el día al 8 de Octubre del 2010.

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.- Es un asunto presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Aurora López Flores, Arturo Domínguez Esquivel, Mario Téllez Contreras, Ma. Emma Esquivel Martínez, Raúl De León Apraez, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Sergio Vázquez Gutiérrez, Hilda Margarita Castillo Carrera, Cesar Alberto Tapia Martínez, Ramón Devora Miranda, Gustavo Muñoz Hepo, Leticia Corral Jurado, José Mario Sánchez Soledad, David Rodríguez Torres, Araceli Flores Soto, Jesús Manuel Licón Lozoya y Jorge Manuel Domínguez Cortéz, en los siguientes términos: **ACUERDO.-** Se acuerde por este

Honorable Ayuntamiento otorgar estímulos a los elementos operativos del Departamento de Bomberos y Rescate y Protección Civil, Custodios del Centro de Readaptación Social para Adultos y Dirección General de Transito, consistentes en becas de estudio para los hijos y para ellos mismos, así como apoyo económico para la adquisición o mejora de casa-habitación, lo cual redundará en la calidad de vida de dichos servidores públicos y en consecuencia en su desempeño laboral, en beneficio de la ciudadanía.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un asunto presentado por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro, Jorge Manuel Domínguez Cortéz y Mario Téllez Contreras, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerándose es procedente legalmente, en este momento, aprobar un punto de acuerdo por parte del H. Ayuntamiento en el sentido de que a la C. NOHEMI DELGADO ALVARADO se le otorgue lo siguiente:

a.- Hacerle entrega de la cantidad de \$172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que por concepto de Seguro, le corresponde por parte de la Compañía aseguradora, por la lesión permanente ocasionada por la agresión sufrida en el cumplimiento de su deber.

b).- Hacerle entrega a través de Recursos Humanos por concepto de su finiquito laboral la cantidad de \$, 18,367.88 (Dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

c).- Indemnización del 100% que le corresponde por Ley en relación a la lesión como lo establece el dictamen expedido por los Servicios Médicos Municipales, por la cantidad de \$115,172.00 (Ciento quince mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Cantidades que se le harán entrega a través de cheques expedidos por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- El otorgamiento de una pensión vitalicia con derecho al 64% de su sueldo actual.

TERCERO.- La prestación como hasta ahora de supervicio Medico ante los Servicios Médicos Municipales.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un asunto presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Gustavo Muñoz Hepo, David Rodríguez Torres y Arturo Domínguez Esquivel, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Que en virtud de que representa una obligación constitucional, de conformidad con el artículo 21 de nuestra Carta Magna, el que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipio, y que en fechas recientes el Gobierno Federal ha determinado realizar una investigación al trabajo realizado por los agentes que integran la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este Municipio, debemos solicitar, que dicha investigación se haga extensiva a funcionarios y personal operativo que integran la Dirección General de Transito Municipal, debiéndose incluir en dicha investigación, una revisión profunda de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de los funcionarios referidos y sus familiares directos, en donde se concluya si su estilo de vida corresponde a los ingresos que se encuentran percibiendo por su trabajo, o en su caso, se encuentran en el supuesto de una riqueza inexplicable.

SEGUNDO.- Asimismo, y con el fin de lograr que regrese la seguridad a las calles de nuestra ciudad, solicitamos al Gobierno Federal, que dicha investigación se realice en coordinación con el gobierno del Estado de Chihuahua, realicen una investigación y revisión, de los bienes muebles e inmuebles, propiedad de funcionarios policíacos y cuerpos policíacos estatales, destacados en este Municipio de Juárez y que con esta investigación se determine, si sus propiedades corresponden a sus ingresos que como funcionarios se encuentran percibiendo.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad, solicita que con fundamento en el Artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluido en el orden del día un asunto especial y urgente; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO: Se instruya al Director General de Ecología y Protección civil al fortalecimiento de la red de monitoreo de calidad de aire de la ciudad, con especial énfasis en todas aquellas áreas de afectación por nuevas actividades económicas, como pudiera ser una posible reapertura de ASARCO si se cumple con las condicionantes, yo creo es muy importante que con esta experiencia que acabamos de vivir como ciudad, el de que fortalezcamos nuestros sistemas de monitoreo a los tres recursos naturales principales que necesitamos los seres humanos para vivir, que primeramente el agua, después el aire y también la calidad del suelo, he venido mencionado en estos últimos días que necesitamos profesionalizar y hacer un mejor trabajo el seguimiento de estos indicadores para que nos permitan prevenir, si hay alguna actividad que estuviera afectando

tener esa información, formal técnica, seria y podemos justificar y podemos justificar cualquier lucha a futuro, entonces en ese sentido es instruir al Director General de Ecología y Protección Civil al fortalecimiento de la red de monitoreo de la calidad de aire de la ciudad con especial énfasis en las áreas con posible afectación por las actividades económicas que se están generando en la ciudad o en nuestra vecina ciudad y poniendo también énfasis de que se incluya el filtraje para poder estar analizando las partículas suspendidas no solamente los gases, sino también partículas suspendidas. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz pone a consideración de todos los Regidores de brindarle el apoyo al Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal, el brindarle todo el apoyo por parte de este Ayuntamiento, en su postura ante la posible reapertura de Asarco. Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Ramón Devora Miranda, segunda dicha propuesta y solicita que se agregue a dicha propuesta el de darle la solvencia presupuestal necesaria para hacerle frente a dichos estudios. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, solicita que con fundamento en el Artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluido en el orden del día un asunto especial y urgente; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO.- Que se hace necesario hacer un paréntesis en nuestra vida cotidiana e intentar de alguna manera dar un mensaje a toda la comunidad de Ciudad Juárez, de que, al menos por este día, reflexionemos de la importancia que tenemos del valor de la amistad y en aquellas parejas, de nuestros parientes, de nuestras amistades, de profesar amor es por eso que es procedente dictar el presente acuerdo al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS: PRIMERO.-** Que para nadie es desconocido la violencia que se vive en nuestra ciudad y no nada mas de nuestra ciudad, sino en el país, mas sin embargo lo anterior no es pretexto para que el día de hoy, que se festeja a nivel internacional el día del amor y la amistad hagamos una reflexión y aprovechemos la ocasión para mandar un mensaje a la comunidad en el sentido de que desde este lugar en que nos encontramos trabajando, independientemente de nuestra filiación partidista, como regidores y desde nuestras comisiones, haremos lo extremadamente necesario dentro de los cuases legales para cambiar de alguna manera la situación local.

SEGUNDO.- Por lo anterior propongo a ese H. Cabildo un punto de acuerdo en donde todos y cada uno de los que nuestro deseo y además nuestra intención el que el día de hoy y todos los días del año demostraremos con amor, con cariño y con amistad nuestro compromiso con la sociedad y que demostraremos con hechos nuestros sentimientos para las personas que nos rodean, por lo que de conformidad con los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Como lo establece el artículo 28 fracción XXXV del Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua, es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, promover todo aquello que fuere necesario en la esfera administrativa para el mejor desempeño de las funciones que las disposiciones legales le señalen.

SEGUNDO.- Además de lo que establece los artículos 42 fracción VII, 64 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, ponemos a disposiciones de ese H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO.- PRIMERO.-** En merito de lo anterior expuesto propongo al H. Cabildo que el día de hoy, que se festeja a nivel internacional el día del amor y la amistad hagamos una reflexión y aprovechemos la ocasión para mandar un mensaje a la comunidad en el sentido de que desde este lugar en que nos encontramos trabajando, independientemente de nuestra filiación partidista, como regidores y desde nuestras comisiones, haremos lo extremadamente necesario dentro de los causes legales para cambiar de alguna manera la situación local y que reciban un cordial abrazo de nuestra parte a toda la comunidad en general.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NUMERO DIECISEIS.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con catorce minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).-** Primer Informe Trimestral del Síndico Municipal, Dr. Eloy Villar Calvillo; **d).-** Presentación del Primer Informe Trimestral de las Comisiones de Regidores siguientes: Salud Pública, Desarrollo Rural, Hacienda, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Social,

Transporte, Educación y Cultura, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Monumentos, Deportes y Salud Pública, Asentamientos Humanos, Familia y Asistencia Social, Servicios Públicos, Gobernación, Enajenación de Terrenos Municipales, Trabajo y Previsión Social y Ecología y Protección Civil; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización al ciudadano Presidente Municipal para instruir al Tesorero Municipal a fin de que se otorguen descuentos en los rubros de pavimento, crédito a la palabra, vivienda, panteones, electrificación y regularización de la tenencia de la tierra; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la FUNDACION MASCAREÑAS, A.C.; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal a favor de los ciudadanos Ángel Quiñónez Enríquez y Patricia Yanet Soto De la Cruz; **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal a favor del C. Enrique Martínez Frausto; **i).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un reconocimiento por su trayectoria como picador de toros, al juarense Efrén "El Loco" Acosta **j).**- Proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Raúl de León Apraez y Arturo Domínguez Esquivel, mediante el cual proponen se analice la posibilidad de que se establezca como requisito a todos los desarrolladores y/o fraccionadores de condominios y fraccionamientos, el de cumplir con un porcentaje en base al presupuesto de la inversión del proyecto para la creación de un fideicomiso que se encargue única y exclusivamente de la problemática de mantenimiento y desasolve de diques, vaso de captación, de pozos de absorción que existe en la ciudad; **k).**- Proyecto de acuerdo para la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir un convenio de colaboración con el INEA y Gobierno del Estado, relativo al programa "Por un México sin Rezago Educativo" **l).**- Proyecto de acuerdo para la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir un convenio de colaboración con Gobierno del Estado a efecto de implementar y establecer en Colonia Villa Esperanza, Municipio de Juárez, un Telebachillerato; **m).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General; **n).**- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General; **ñ).**- Proyecto de acuerdo del Tercer Asunto General; **o).**- Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente del Regidor Arturo Domínguez Esquivel; **p).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO